

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Economía, Empresas y Empleo

**Notificación de 15/09/2022, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Resolución adoptada por delegación de la titular de la consejería de fecha 04/04/2022, resolviendo el recurso de alzada número R/A/40/2022/MGS, recaído en relación con expediente: Teletrabajo. [2022/8590]**

No habiéndose podido realizar la notificación personal, preceptiva en virtud del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se procede a dar publicidad a la Resolución del Secretario General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo adoptada por delegación del titular de la Consejería de fecha 04/04/2022, por la que se resuelve el recurso de alzada cuyos demás datos figuran en el Anexo adjunto, interpuesto por la empresa a la que corresponde el CIF 70348192R, mediante inserción en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Castilla La Mancha, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 antecedida.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, sito en Avda. Irlanda nº 14, 45071 Toledo.

Dicha Resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el 114 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo estipulado en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo, 15 de septiembre de 2022

El Secretario General  
RAFAEL ARIZA FERNÁNDEZ

Anexo

Recurso de Alzada nº: R/A/40/2022/MGS  
Recurrente: 70348192R  
Resolución recurrida: "desestimación presunta"  
Órgano: Secretaría General.  
Nº expediente: Teletrabajo